



ARICA, 29 NOV 2013

VISTO:

1. Memorandum N° 2834, de fecha 28 de noviembre de 2013, emitido por el Jefe de la División Análisis y Control de Gestión a la División de Administración y Finanzas ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Ficha de presentación de Proyecto "Actualización Estrategia Regional Arica Y Parinacota", Código BIP 30128555-0.
3. Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2013.
4. Certificado N° 57, de fecha 01 de enero de 2013, emitido por el Secretario Consejo Regional Arica y Parinacota.
5. Oficio N° 954, de fecha 10 de octubre de 2013, del Intendente Regional de Arica y Parinacota.
6. Oficio N° 955, de fecha 10 de octubre de 2013, del Intendente Regional de Arica y Parinacota.
7. Oficio N° 0639, de fecha 31 de enero de 2013, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
8. Decreto N° 242, de fecha 15 de febrero de 2013, que modifica presupuesto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 01) y de los Gobierno Regionales (Programa 01).
9. Decreto N° 47, de fecha 25 de abril de 2013, Promulga el acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto "Apoyo a la Planificación del Desarrollo a Nivel Regional en la Región de Arica y Parinacota, con Toma de Razón de fecha 05 de julio de 2013.
10. Decreto N° 1413, de fecha 23 de octubre de 2013, Modifica Presupuesto del Gobierno Regional, Región XV (Programa 01).
11. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público año 2013, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Proyecto "Actualización Estrategia Regional Arica Y Parinacota", Código BIP 30128555-0, conforme los requisitos de escrituración administrativa.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio PRODOC, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el PNUD para desarrollar el proyecto "Actualización Estrategia Regional Arica Y Parinacota", Código BIP 30128555-0, el que se llevara a efecto conforme a lo dispuesto en el convenio, que se extiende parte integrante de la presente resolución.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el Convenio de Transferencia aprobado, cuyo tenor es el siguiente:

**Gobierno de Chile
Región de Arica y Parinacota**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



**Programa
Apoyo al Desarrollo de la Región de Arica y Parinacota**

**Proyecto
Apoyo a la planificación del desarrollo a nivel regional
en la Región de Arica y Parinacota**

Breve Descripción

Se propone un programa de fortalecimiento de las competencias en materia de planificación del desarrollo regional y local, en conjunto con el Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota, centrado en la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo y en la formulación de políticas regionales en ámbitos prioritarios para el desarrollo de la Región.

Para lograr este propósito, se desarrollará una estrategia participativa que permita incorporar y articular consideraciones de la ciudadanía y de expertos en los contenidos principales de la Estrategia Regional de Desarrollo.

Este proceso derivará en la obtención de una Estrategia Regional de Desarrollo para el período 2013 – 2021 que servirá de base para el desarrollo de Políticas Regionales en ámbitos estratégicos.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile
Documento de Proyecto**

Título del Proyecto: Apoyo a la planificación del desarrollo a nivel regional en la Región de Arica y Parinacota.

Efecto(s) MANUD (UNDAF): 3. Entidades públicas regionales fortalecen sus atribuciones y capacidades de gestión de políticas

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: 4. Fortalecimiento de las atribuciones y las capacidades de las entidades públicas regionales para la gestión de políticas

Productos Esperados:

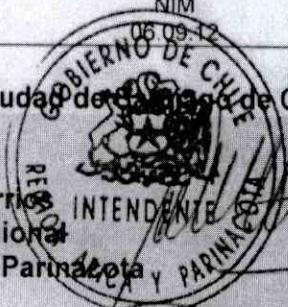
1. Estrategia Regional de Desarrollo, 2013 – 2021 elaborada y validada.
2. Apoyada la construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD desde el enfoque de desarrollo humano y la utilización de indicadores internacionales (como los de ODM).
3. Identificadas las Áreas prioritarias para el diseño de Políticas Regionales de desarrollo.

Asociados en la implementación: Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Periodo del Programa:	2011-2014	Presupuesto AWP del año: 2013	USD 328.471,34
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	Gobernabilidad democrática y desarrollo local	Total recursos requeridos:	USD 368.471,34
Atlas Award ID:	62469	Total recursos asignados:	USD 368.471,34
Atlas Project ID:	83633	Aportes	
Duración del proyecto:	15 meses	GORE Arica y Parinacota	USD 318.471,34
Arreglos de Gestión:	NIM	PNUD TRAC	USD 50.000,00
Fecha reunión PAC:	06.09.12		

Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:

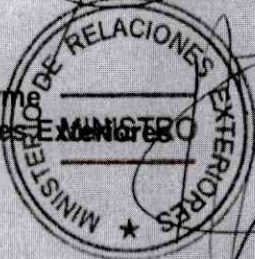
Patricio López Berrío
Intendente (s) Regional
Región de Arica y Parinacota



Fecha:

6 FEB. 2013

Alfredo Moreno Charra
Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile



Fecha:

9 ABR 2013

Antonio Molpeceres
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Fecha:

19 ABR. 2013

I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

1.1.- Contexto

En el mes de agosto del año 2011, se firmó un *Memorándum de Entendimiento* entre PNUD Chile y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, donde se establecía la voluntad de ambas partes por realizar acciones conjuntas de apoyo al desarrollo sustentable de la Región, el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y el desarrollo de las capacidades de su institucionalidad pública.

Luego de ajustes y definiciones al interior del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, durante 2012 se retomaron las gestiones para establecer un documento de proyecto, que permita obtener distintos productos vinculados a necesidades en planificación del desarrollo regional, construcción de políticas y mejoramiento de capacidades para su implementación.

1.2.- Diagnóstico de la situación

En Chile, la planificación subnacional del desarrollo se ha venido sustentando en la división administrativa del país, que al año 2012, está integrada por 15 regiones. En la producción de estos ejercicios de planificación, vale decir, en las acciones orientadas a su construcción y en la valoración de sus resultados, esto es, en la capacidad que las estrategias se constituyan en el marco y contexto del desarrollo de cada una de las regiones, el Área de Desarrollo Local y ODM de PNUD Chile, ha venido trabajando con diversos Gobiernos Regionales en materia de producción de Estrategias Regionales de Desarrollo, construcción de políticas regionales específicas y transferencia de capacidades.

En el caso de la Región de Arica y Parinacota, los procesos de planificación regional se instalan en un marco institucional de reciente creación (la Región fue creada el año 2007) a nivel regional, empalmando a su vez, con un proceso de transferencia de capacidades desde el nivel nacional a los niveles regionales, todo lo cual incrementa las necesidades de incorporar y adquirir las herramientas para el desarrollo adecuado de procesos de planificación regional y la obtención de los productos asociados.

La Región de Arica y Parinacota, cuenta hoy con una Estrategia Regional producida en el año 2009, que no recoge las áreas estratégicas que actualmente el Gobierno Regional, ha definido como prioritarias para su desarrollo y que no contiene políticas regionales que la implementen de manera efectiva, lo que evidencia la urgencia de actualizar dicho instrumento y formular adecuadamente políticas regionales de desarrollo.

1.3.- El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile y su experiencia en materia de Desarrollo Local

Desde un punto de vista general, el PNUD desarrolla funciones coordinadoras con actores claves nacionales a partir de sus capacidades sustantivas y operacionales, y a través de redes de conocimiento global.

A nivel de América Latina y el Caribe, el PNUD cuenta con una vasta experiencia en temas de desarrollo local y descentralización y ha estado activamente inmerso en la generación de productos y servicios de alto valor agregado en estos temas.

Algunos ejemplos de esta experiencia acumulada, son el Proyecto Regional “Evaluación de Estrategias de Desarrollo para alcanzar los Objetivos del Milenio en América Latina”, que hace un análisis comparativo de las políticas públicas para alcanzar los ODM en 19 países incluido Chile; el “Proyecto Regional de Diálogo Democrático”, con sede en Guatemala, que

constituye un instrumento activo de servicio a los esfuerzos de diálogo; el proyecto “Conocimientos y Servicios para el Desarrollo”, que elabora recomendaciones técnicas para procurar la sostenibilidad administrativa y financiera de los procesos de descentralización en la región; y el “Proyecto Regional de Gestión del Conocimiento y Gobernabilidad Local”, que desde el 2002 ha venido elaborando una estrategia de gestión de conocimiento en las áreas de gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadanas, y desarrollo local.

Complementariamente, la plataforma “Capacidad 2015”, busca el desarrollo de capacidades en los niveles individuales, institucionales y sociales a través de la promoción y el diseño de herramientas para el desarrollo sustentable local, su validación concreta en cada país y el intercambio de productos de gestión del conocimiento. Por último, cabe destacar que la organización cuenta también con una “Caja de Herramientas Alianzas Público-Privadas (APP)”, en base a la cual se desarrollan propuestas de asociaciones público privadas a nivel regional y local.

A partir del año 2011, el Área de Desarrollo Local y ODM de PNUD Chile, ha venido operacionalizando estas herramientas en el nivel subnacional del país, a través de convenios de trabajo con los Gobiernos Regionales de Bio Bio, Metropolitano y de Tarapacá, complementando las herramientas institucionales para el desarrollo del sector con el necesario aprendizaje de la realidad institucional a nivel regional en Chile, dotando de pertinencia local y regional a las acciones desarrolladas.

En este sentido, el proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana de Santiago, se articula de manera general con el trabajo de apoyo que se compromete desplegar en la Región de Arica y Parinacota y, en forma específica, complementa y mejora el conjunto de opciones y elementos para construir participativamente la nueva Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Arica y Parinacota, con énfasis en las actuales áreas estratégicas para su desarrollo. Recursos metodológicos, estrategias analíticas centradas en el enfoque de desarrollo humano, estándares participativos para facilitar el diálogo público privado y las necesarias validaciones políticas de los instrumentos de planificación propuestos a la autoridad regional, serán diseñados en base a la experiencia reciente de construcción con la Región Metropolitana, incorporando las necesarias adecuaciones, tanto a nivel de escala regional como de énfasis para el desarrollo regional, base de las políticas que se elaborarán.

II. ESTRATEGIA

2.1.- Análisis del problema a enfrentar

Problema General

La Región de Arica y Parinacota, no cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo, que sea el reflejo de las definiciones que ha tomado el Gobierno Regional (definición de sectores prioritarios) y el Gobierno Nacional (Plan Arica) y que se constituya como referente de las acciones de inversión y mejoramiento que en distintos sectores de la realidad regional se implementan.

Problemas Específicos

- a) La Región de Arica y Parinacota dispone de una Estrategia Regional de Desarrollo, descontextualizada.

Efectivamente, el último proceso de planificación se implementó entre los años 2008 y 2009, derivando en la Estrategia Regional de Desarrollo, formulada el año 2009.

En este ejercicio de síntesis, tanto del diagnóstico regional como de los lineamientos en áreas de desarrollo, no se incorporan hechos objetivos y vinculantes con la planificación regional, tales como los nuevos énfasis del ejecutivo regional, como consecuencia del cambio de gobierno ocurrido en el año 2010, del Plan Arica, que contiene la oferta de desarrollo que el ejecutivo nacional pone a disposición de la Región y de las propias definiciones que el Gobierno Regional, ha comenzado a formular.

- b) La Región de Arica y Parinacota no cuenta con políticas regionales que orienten el desarrollo de los ámbitos prioritarios para el desarrollo regional.

La Región de Arica y Parinacota, ha definido cinco áreas estratégicas para su desarrollo: Desarrollo del Borde Costero, Innovación y Emprendimiento, Pesquería y Acuicultura, Desarrollo Energético y Agricultura. Algunas de ellas cuentan con un marco general de planificación (2012-2016), consecuencia de un proceso de definición desde el Gobierno Regional, que no ha sido complementado con los actores públicos y privados del territorio y que carece de un reflejo en la actual Estrategia Regional o en otros instrumentos de planificación del desarrollo regional, razón por la cual la construcción de políticas regionales debe tender tanto a la incorporación de los ámbitos estratégicos mencionados, como a la implementación de un proceso participativo que mediante aproximaciones sucesivas vaya estableciendo los énfasis, objetivos y metas de cada política regional.

2.2.- Actores Involucrados

La Estrategia Regional de Desarrollo se define como un ejercicio de planificación de naturaleza integral, para cuya construcción se implementa un enfoque esencialmente participativo.

En este sentido, todos los actores, públicos y privados, ligados al desarrollo de la región en cualquiera de sus ámbitos, resultan adecuados para su integración en esta construcción, tanto para la pertinencia en la descripción de la situación regional, como para dotar de sustentabilidad y factibilidad a los lineamientos que se incluyan en la Estrategia.

Específicamente, los principales actores regionales que se visualizan pertinentes para incluir en este programa son:

- a) *Gobierno Regional de Arica y Parinacota*
El Gobierno Regional corresponde a la estructura de gestión y administración de las políticas e inversión regionales. Está constituido por el Intendente (órgano ejecutivo del Gobierno Regional), y el Consejo Regional. Para el cumplimiento de sus funciones ejecutivas los GOREs cuentan con una División de Administración y Finanzas (DAF), una División de Análisis y Control de la Gestión (DIVAC), y una División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE).
- b) *Universidades, Institutos Profesionales y CFT.*
Corresponden a las unidades académicas presentes a nivel regional, local e internacional que estén interesadas en apoyar las actividades de formación y desarrollo de capacidades del proyecto, y en general, de nutrir la discusión asociada a los temas del proyecto a través de estudios relacionados y opiniones expertas. Particularmente con la Universidad de Tarapacá de Arica, se espera tener un contacto estrecho al inicio del proceso, en tanto esta Universidad fue la entidad que elaboró la Estrategia Regional el año 2009, y por tanto se espera conocer en detalle el proceso, de manera de incorporar los aprendizajes y recomendaciones que esa experiencia evidencia.
- c) *Toda la institucionalidad pública de nivel regional, provincial y local*
La creación de la Región el año 2007, no se tradujo en la creación inmediata de la institucionalidad regional respectiva, particularmente en lo relativo al aparato sectorial

del Estado a nivel regional (direcciones regionales de servicios públicos), estando hoy en completa operación y resultando esencial su participación en el ejercicio regional de planificación. Considerando que existen cuatro municipios y dos gobernaciones provinciales se espera desarrollar una modalidad permanente de trabajo, en ámbitos como la disponibilidad de fuentes de información relevantes, la problematización de diagnósticos territoriales y sectoriales, la identificación y concertación de actores y la construcción de escenarios asociados a los lineamientos propuestos.

d) *Organizaciones Gremiales*

La región de Arica y Parinacota, cuenta con un importante tejido de asociaciones gremiales que dan cuenta también de distintos grados de desarrollo industrial en diversos sectores de la economía regional, en este nivel se espera desarrollar un trabajo de aproximación a la situación actual y de formulación de posibles escenarios futuros de desarrollo, con las organizaciones gremiales vinculadas a cada uno de los sectores prioritarios para el desarrollo regional, base de la construcción de políticas regionales.

e) *Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, CORDAP*

Se espera que la Corporación asuma un importante rol de coordinación y coproducción con el equipo consultor local de PNUD, en el espacio de construcción de la Estrategia. También desde la Corporación, en tanto atiende al desarrollo integral de la Región, se espera una fuerte complementariedad en el seguimiento del proceso de implementación de lineamientos de desarrollo para los sectores estratégicos para el desarrollo regional.

f) *Empresas de estudio y consultoras*

Empresas ligadas a la consultoría en materias genéricas del desarrollo regional, como en ambientes especializados de desarrollo sectorial, serán también involucradas en el proceso de construcción de la Estrategia Regional.

g) *Representantes parlamentarios del territorio (senadores y diputados)*

Las autoridades políticas de la Región, locales, provinciales y regionales, requieren estar plenamente informadas de la marcha general del proceso, incluyendo a los representantes parlamentarios.

h) *Organizaciones locales, juntas de vecinos y uniones comunales.*

Se espera que el nivel local sea complementado, con los distintos énfasis que demande el proceso, por el tejido asociativo que se despliega en cada territorio. Se espera de estos actores, una participación en la problematización del diagnóstico, en la construcción de políticas regionales y en la formulación de escenarios futuros de desarrollo.

i) *Organizaciones Indígenas, representantes de áreas andinas.*

La región de Arica y Parinacota cuenta con comunidades indígenas, que se conforman como actores del territorio y elementos esenciales en el reflejo de la diversidad cultural, en base a la cual se configura la imagen actual y potencial de la región.

2.3.- Propuesta de Solución

El proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, debe atender no sólo a la incorporación de nuevos sectores estratégicos para el desarrollo de la Región, sino que constituye la oportunidad para que la Región en su conjunto, grupos y organizaciones que habitan el territorio, puedan conocer el quehacer del Gobierno Regional (de reciente creación), e involucrarse en las instancias participativas que se implementen durante el proceso, de manera de enriquecer la descripción, profundidad y pertinencia de los distintos productos que se irán obteniendo.

Para el diseño de esta Estrategia y la identificación de políticas regionales, planes y programas que colaborarán en su materialización, se conformará un equipo profesional que trabajará directamente en el Gobierno Regional, y recibirá la asesoría experta de profesionales del equipo del PNUD.

En términos conceptuales el enfoque propuesto se centra en el desarrollo humano, como marco analítico para entender la situación actual de la región y sustentar las opciones para su desarrollo. Esto implica implementar la iniciativa sobre la base de principios participativos, sin abandonar un sentido práctico, que permita distinguir los espacios precisos de actuación del Gobierno Regional, así como de gestión y negociación con actores políticos.

En términos prácticos, el componente participativo se operacionalizará a través de Mesas y Talleres de Trabajo distinguiendo 3 públicos o grupos-meta específicos:

- a) Organizaciones de la sociedad civil (juntas vecinales, ONGs, organizaciones sociales en general, universidades).
- b) Funcionarios públicos (de los distintos sectores y de los niveles regional y local).
- c) Actores Privados (asociaciones gremiales, empresarios, etc.)

Estos grupos participarán (a través de las Mesas y Talleres de Trabajo indicados) de la validación del diagnóstico regional (de manera de dar legitimidad social y temática a las visiones expertas), siendo en esta fase especialmente importante la participación del primer grupo.

Este proceso de elaboración participativa e inclusiva, tiene un correlato práctico con los actores político-institucionales regionales (a cargo de la validación formal de los instrumentos -COREs- o de su puesta en práctica posterior –Jefes de Servicio. Representantes Ministeriales-), por lo que se propone desarrollar desde el inicio un trabajo paralelo con estos grupos.

Así, en forma paralela a la producción de los instrumentos se espera incorporar la discusión (por vía de reuniones y/o Mesas Sectoriales específicas según sea necesario) con este cuarto grupo de “Actores Clave”, incorporando la “validación política” del proceso en cada etapa.

Considerando la importancia específica de los Consejeros Regionales en este proceso, se conformará una Comisión de Trabajo para el seguimiento del proyecto de elaboración de la ERD que, bajo el liderazgo del GORE, incluya una participación de Consejeros designados por el pleno. De esta forma, las sesiones periódicas de esta Comisión permitirán ir difundiendo los avances del procesos, considerando las medidas correctivas necesarias y, a través de los Consejeros presentes, informando al CORE en su conjunto del proceso.

Esto, junto con mantener un flujo de información permanente hacia el CORE y de integrar a los actores políticos activamente al proceso, favorecerá la fase de aprobación formal del instrumento.

2.5.- Perfil del Equipo a contratar

Como se ha indicado, para la implementación del proyecto se prevé la contratación de un equipo que estará ubicado en la ciudad de Arica.

Este equipo estará conformado por profesionales con las siguientes responsabilidades y el siguiente perfil:

Posición	Responsabilidades	Perfil
Coordinador	Responsable de la Coordinación Operativa del Proyecto y la realización de las actividades previstas para el logro de los resultados y productos esperados.	Profesional de las Ciencias Sociales y/o Económicas con experiencia previa en la gestión de proyectos de desarrollo local, y el trabajo con Gobiernos Regionales y/o Locales. Se prevé un contrato por la duración total del proyecto (15 meses).
Asesor Componente de Planificación	Responsable del Componente de Planificación del Proyecto. Esto implica el diseño/adequación metodológica del proceso de planificación, el trabajo de contraparte en la producción del diagnóstico regional, la construcción de los lineamientos estratégicos y la definición del Plan de Implementación de la ERD.	Profesional de las Ciencias Sociales y/o Económicas con experiencia previa en procesos de planificación del desarrollo, y con capacidades para la construcción de propuestas de trabajo y la producción de material documental. Se prevé un contrato por la duración total del proyecto (15 meses).
Asesor Componente de Participación	Responsable del Componente de Participación del Proyecto. Esto implica el diseño/adequación metodológica del proceso de participación, así como la producción de la fase participativa (realización de actividades públicas, sistematización del proceso, relacionamiento con organizaciones sociales, etc.).	Profesional de las Ciencias Sociales con experiencia previa en la organización de procesos participativos y el trabajo con organizaciones sociales y Gobiernos Regionales y/o Locales. Se prevé un contrato por 9 meses.
Asesor Componente de Desarrollo de Capacidades	Responsable del Componente de Desarrollo de Capacidades del Proyecto. Esto implica la elaboración de propuestas de capacitación según los distintos públicos objetivos del proyecto, así como la producción de estos procesos de capacitación.	Profesional de las Ciencias Sociales con experiencia previa en procesos de capacitación y asesoría organizacional. Se valorará la experiencia en ámbitos universitarios y técnico-profesionales. Se prevé un contrato por 9 meses.

Este equipo contará con la asesoría de un equipo ubicado en las oficinas del PNUD, que prestará asesoría técnica para la planificación general del proceso, y la elaboración del diagnóstico territorial con enfoque de Desarrollo Humano. De la misma forma, este equipo prestará asesoría técnica y apoyo en la preparación del documento mismo de ERD y construcción de Metas e Indicadores para su seguimiento.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

3.1.- Objetivo General

Apoyar el proceso de planificación del desarrollo a nivel regional en la Región de Arica y Parinacota

3.2.- Objetivos Específicos

1. Actualizar la Estrategia Regional de Desarrollo a partir de un análisis de situación y considerando la participación de los actores regionales.
2. Apoyar la construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD desde el enfoque de desarrollo humano y la utilización de indicadores internacionales (como los de ODM).

3. Identificar las Áreas prioritarias para el diseño de Políticas Regionales de desarrollo.

1.- Actualizar la Estrategia Regional de Desarrollo a partir de un análisis de situación y considerando la participación de los actores regionales.

Actividades

- 1.1 Diseño e implementación de un programa de planificación participativa que sirva de soporte al proceso de planificación.
- 1.2 Construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD.
- 1.3 Producción de un diagnóstico regional desde el enfoque de desarrollo humano, distinguiendo nudos críticos para el desarrollo regional y local.
- 1.4 Elaboración propuesta de ERD 2013-2021 con identificación de planes y metas de logro para cada nudo crítico.
- 1.5 Validación de la propuesta de ERD 2013-2021 con actores relacionados.
- 1.6 Implementación Programa de Difusión e Instalación Pública de la ERD 2013-2021.

2.- Apoyar la construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD desde el enfoque de desarrollo humano y la utilización de indicadores internacionales (como los de ODM).

Actividades

- 2.1 Preparación Plan de Trabajo y Capacitación de Equipo.
- 2.2 Levantamiento de Información Secundaria.
- 2.3 Análisis y Preparación de Documentos y Líneas de Base.

3.- Identificar las Áreas prioritarias para el diseño de Políticas Regionales de desarrollo.

Actividades

- 3.1 Identificación de ámbitos prioritarios para el desarrollo de la región.
- 3.2 Definición de ámbitos prioritarios para la elaboración de políticas regionales sobre la base de la identificación preliminar del GORE.
- 3.3 Elaboración de Líneas de Base para cada uno de los ámbitos prioritarios identificados.

MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS

<p>Resultados del Programa País según el Marco de Resultados y Recursos, incluyendo línea base e indicadores: Fortalecimiento de las atribuciones y las capacidades de las entidades públicas regionales para la gestión de políticas Línea base: Escaso conocimiento de los enfoques de desarrollo de UN, ERDs sin ejecución práctica. Indicadores: N° de ERDs acordadas que incorporan los enfoques de trabajo de UN. Área Clave de Resultados (Plan Estratégico PNUD 2007-2013): Gobernabilidad Democrática Estrategia de Asociación: Gobierno Regional de Arica Parinacota Título y n° proyecto (ATLAS): Apoyo a la planificación del desarrollo a nivel regional en la Región de Arica y Parinacota.</p>			
Productos esperados	Actividades	Responsables	Insumos
<p>Producto 1 Estrategia Regional de Desarrollo, 2013 – 2021 elaborada y validada</p> <p>Línea base: El Gobierno Regional no cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo actualizada.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento propuesta metodológica programa de planificación participativa, validado. Documento "Definiciones Estratégicas – ERD 2013-2021", validado. Documento "Diagnóstico Regional desde el Enfoque de Desarrollo Humano", elaborado. Documento ERD 2013-2021, validada por los actores regionales. Programa de Difusión e Instalación Pública de la ERD 2013-2021, implementado. 	<p>1.1 Diseño e implementación de un programa de planificación participativa que sirva de soporte al proceso de planificación.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y convocatoria de actores estratégicos - Diseño de metodología - Difusión de las actividades - Sistematización y publicación de los resultados <p>1.2 Construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres y jornadas de trabajo con actores regionales - Reuniones de trabajo - Elaboración de Documento con definiciones estratégicas - Difusión de la actividad y resultados <p>1.3 Producción de un diagnóstico regional desde el enfoque de desarrollo humano, distinguiendo nudos críticos para el desarrollo regional y local.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores claves para elaboración de diagnóstico - Elaboración de diagnóstico - Publicación de diagnóstico <p>1.4 Elaboración propuesta de ERD 2013-2021 con identificación de planes y metas de logro para cada nudo crítico.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo con equipo de Gobierno Regional y actores estratégicos - Elaboración de documento de propuesta. - Reuniones de discusión de propuesta 	<p>Coordinador/a de Proyecto, Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Consultora, Equipo Área de Desarrollo Local PNUD</p>	<p>Costos de consultoría nacional e internacional, traslados, contratación de servicios, preparación, diseño e impresión de materiales y gastos de administración por USD 270.471,34</p>

<p>Producto 2 Apoyar la construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD desde el enfoque de desarrollo humano y la utilización de indicadores internacionales (como los de ODM).</p> <p>Línea base: Las definiciones regionales en materia de desarrollo no incorporan enfoques estratégicos que surjan de la experiencia internacional o indicadores internacionales.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Informe de Logro de los ODM en la Región de Arica y Parinacota". 2. Documento "Diagnóstico de la situación Regional desde el Enfoque del Desarrollo Humano" 	<p>1.5 Validación de la propuesta de ERD 2013-2021 con actores relacionados.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores estratégicos para la validación - Actividades de validación - Reunión y presentación de propuesta al CORE <p>1.6 Implementación Programa de Difusión e Instalación Pública de la ERD 2013-2021.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de grupo objetivo - Definición de medios de comunicación a emplear - Elaboración del diseño de comunicación - Diseño e impresión de materiales de difusión (dípticos, etc.) - Impresión de 2.000 ejemplares del Documento ERD 				<p>Costos de consultoría nacional e internacional, traslados, contratación de servicios, preparación, diseño e impresión de materiales y gastos de administración por USD 50.000</p>
	<p>2.1 Preparación Plan de Trabajo y Capacitación de Equipo.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación - Programación de actividades de capacitación. - Realización de capacitaciones <p>2.2. Levantamiento de Información Secundaria.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación - Reuniones de registro e intercambio de información con contrapartes técnicas de servicios públicos de nivel central - Gestión de Bases de Datos Públicas <p>2.3. Análisis y Preparación de Documentos y Líneas de Base.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de líneas bases: análisis de indicadores, pertinencia y fuentes de información disponibles - Elaboración de breve diagnóstico de los ámbitos - Preparación de diagnósticos preliminares - Reuniones de discusión de equipo y contrastación con actores regionales. 	<p>Coordinador/a de Proyecto, Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Consultora, Equipo Área de Desarrollo Local PNUD</p>			

<p>Producto 3 Identificar las Áreas prioritarias para el diseño de Políticas Regionales de desarrollo.</p>	<p>3.1. Identificación de ámbitos prioritarios para el desarrollo de la región.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores locales y regionales - Evaluación de ámbitos estratégicos para la región. - Mesas de trabajo y discusión - Difusión de actividades 	<p>Coordinador/a de Proyecto, Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Consultora, Equipo Area de Desarrollo Local PNUD</p>	<p>Costos de consultoría nacional e internacional, traslados, contratación de servicios, preparación, e diseño e impresión de materiales y gastos de administración por USD 48.000</p>
<p>Línea base: El Gobierno Regional no cuenta con una priorización de políticas regionales.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Ámbitos prioritarios para el desarrollo de la región". 2. Documento Línea de Base para cada uno de los ámbitos prioritarios identificados. 	<p>3.2 Definición de ámbitos prioritarios para la elaboración de políticas regionales sobre la base de la identificación preliminar del GORE.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores regionales para definición de ámbitos prioritarios. - Elaboración de documento en los ámbitos prioritarios. 		
	<p>3.3. Elaboración de Líneas de Base para cada uno de los ámbitos prioritarios identificados.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de líneas bases: análisis de indicadores, pertinencia y fuentes de información disponibles - Elaboración de breve diagnóstico de los ámbitos - Reuniones de seguimiento y discusión 		

IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP

Año: 2013

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsab.	Presupuesto Estimado	
		2013					Fuente Financiam.	Descripción Presupuest.
		T2	T3	T4	T4			
<p>Producto 1 Estrategia Regional de Desarrollo, 2013 – 2021 elaborada y validada</p> <p>Línea base: El Gobierno Regional no cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo actualizada.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento propuesta metodológica programa de planificación participativa, validado. 2. Documento "Definiciones Estratégicas – ERD 2013-2021", validado. 3. Documento "Diagnóstico Regional desde el Enfoque de Desarrollo Humano", elaborado. 4. Documento ERD 2013-2021, validada por los actores regionales. 5. Programa de Difusión e Instalación Pública de la ERD 2013-2021, implementado. 	<p>1.1 Diseño e implementación de un programa de planificación participativa que sirva de soporte al proceso de planificación.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y convocatoria de actores estratégicos - Diseño de metodología - Difusión de las actividades - Sistematización y publicación de los resultados <p>1.2 Construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres y jornadas de trabajo con actores regionales - Reuniones de trabajo - Elaboración de Documento con definiciones estratégicas (aproximaciones sucesivas) - Difusión de la actividad y resultados <p>1.3. Producción de un diagnóstico regional desde el enfoque de desarrollo humano, distinguiendo nudos críticos para el desarrollo regional y local.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores claves para elaboración de diagnóstico - Elaboración de diagnóstico - Publicación de diagnóstico <p>1.4 Elaboración propuesta de ERD 2013-2021 con identificación de planes y metas de logro para cada nudo crítico.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo con equipo de Gobierno Regional y actores estratégicos - Elaboración de documento de propuesta. - Reuniones de discusión de propuesta 				<p>Gobierno Regional Arica y Parinacota / PNUD.</p> <p>Gobierno Regional Arica y Parinacota / PNUD.</p> <p>Gobierno Regional Arica y Parinacota / PNUD.</p> <p>Gobierno Regional Arica y Parinacota / PNUD.</p>	<p>Gobierno Regional Arica y Parinacota</p> <p>Gobierno Regional Arica y Parinacota</p> <p>Gobierno Regional Arica y Parinacota</p> <p>Gobierno Regional Arica y Parinacota</p>	<p>Consultores Nacionales</p> <p>- Viajes</p> <p>- Servicios Contractuales</p> <p>- Gastos Misceláneos</p> <p>- Costos de Impresión y Difusión</p> <p>-Gastos de Administración</p> <p>USD 270.471,34</p>	

<p>Producto 2 Apoyar la construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD desde el enfoque de desarrollo humano y la utilización de indicadores internacionales (como los de ODM).</p> <p>Línea base: Las definiciones regionales en materia de desarrollo no incorporan enfoques estratégicos que surjan de la experiencia internacional o indicadores internacionales.</p>	<p>1.5 Validación de la propuesta de ERD 2013-2021 con actores relacionados.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores estratégicos para la validación - Actividades de validación - Reunión y presentación de propuesta al CORE <p>1.6 Implementación Programa de Difusión e Instalación Pública de la ERD 2013-2021.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de grupo objetivo - Definición de medios de comunicación a emplear - Elaboración del diseño de comunicación - Diseño e impresión de materiales de difusión - Impresión de 2.000 ejemplares del Documento ERD <p>2.1. Preparación Plan de Trabajo y Capacitación de Equipo.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación - Programación de actividades de capacitación. - Realización de capacitaciones <p>2.2. Levantamiento de Información Secundaria.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación - Reuniones de registro e intercambio de información con contrapartes técnicas deservicios públicos de nivel central - Gestión de Bases de Datos Públicas 		<p>Gobierno Regional Arica y Parinacota, / PNUD.</p>	<p>Gobierno Regional Arica y Parinacota</p>		
			<p>Gobierno Regional Arica y Parinacota, / PNUD.</p>	<p>Gobierno Regional Arica y Parinacota</p>	<p>-Consultores Nacionales -Consultores Internacionales - Viajes -Servicios Contractuales - Gastos Misceláneos - Costos de Impresión -Gastos de Administración</p>	<p>USD 50.000</p>

<p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Informe de Logro de los ODM en la Región de Arica y Parinacota". 2. Documento "Diagnóstico de la situación Regional desde el Enfoque del Desarrollo Humano" 	<p>2.3. Análisis y Preparación de Documentos y Líneas de Base.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de líneas bases: análisis de indicadores, pertinencia y fuentes de información disponibles - Elaboración de breve diagnóstico de los ámbitos - Preparación de diagnósticos preliminares - Reuniones de discusión de equipo y contrastación con actores regionales. 	<p>Gobierno Regional de Arica y Parinacota, / PNUD.</p>	<p>PNUD</p>		
<p>Producto 3 Identificar las Áreas prioritarias para el diseño de Políticas Regionales de desarrollo.</p> <p>Línea base: El Gobierno Regional no cuenta con una priorización de políticas regionales.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento "Ámbitos prioritarios para el desarrollo de la región". 2. Documento "Línea de Base" para cada uno de los ámbitos prioritarios identificados. 	<p>3.1. Identificación de ámbitos prioritarios para el desarrollo de la región.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores locales y regionales - Evaluación de ámbitos estratégicos para la región. - Mesas de trabajo y discusión - Difusión de actividades 	<p>Gobierno Regional de Arica y Parinacota, / PNUD.</p>	<p>Gobierno Regional de Arica y Parinacota</p>	<p>- Consultores Nacionales - Consultores Internacionales - Viajes - Servicios Contractuales - Gastos Misceláneos - Costos de Impresión - Gastos de Administración</p>	<p>USD 8.000</p>
<p>TOTAL</p>			<p>Gobierno Regional de Arica y Parinacota</p>		<p>USD 328.471,34</p>

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

5.1.- Ejecutor

Este proyecto será desarrollado en conjunto por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (en adelante GORE Arica y Parinacota) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, a través de la modalidad de ejecución nacional (NIM).

El GORE Arica y Parinacota será la agencia de ejecución. Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme con el Plan de Adquisiciones que será anexado al presente documento. Los procesos operativos y técnicos asociados a la implementación de estos recursos se regirán por las normas y procedimientos administrativos del PNUD identificados en el Manual de Operaciones de Proyectos NIM.

5.2.- Dirección y Coordinación

La dirección y supervisión de las acciones conjuntas, por parte del PNUD, estará radicada en su Representante Residente, quien será responsable de la interlocución con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la dirección y supervisión superior del acuerdo estará radicada en el Intendente Regional.

La coordinación general de las acciones a implementar estará radicada en un Comité Ejecutivo integrado por un/a Representante del Gobierno Regional (nombrado por el Intendente Regional para tal efecto) y el Coordinador del Área de Desarrollo Local y ODM del PNUD.

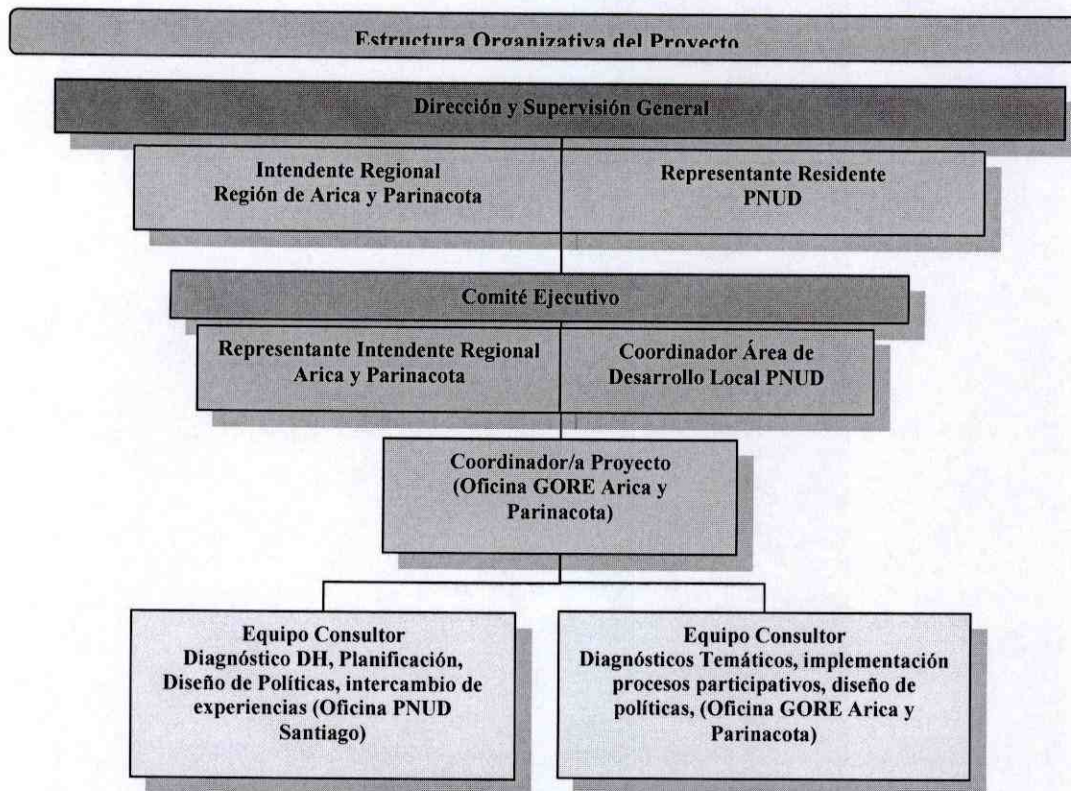
Este Comité Ejecutivo velará por el adecuado desarrollo de las iniciativas conjuntas y mantendrá informadas a las partes concurrentes acerca de los avances experimentados en su implementación. Para el desarrollo de sus tareas, este Comité convocará e integrará a su trabajo a los directivos públicos regionales de las áreas relacionadas con este Proyecto y facilitará las coordinaciones necesarias a nivel de las instituciones públicas y privadas de la Región para garantizar la implementación de las acciones previstas.

La Coordinación Operativa de este Proyecto será responsabilidad de un/a Coordinador/a contratado/a según los procedimientos administrativos del PNUD. Este/a Coordinador/a tendrá residencia en la ciudad de Arica, estará ubicado/a en las oficinas del GORE Arica y Parinacota, y mantendrá una comunicación directa con el/a Representante del Gobierno Regional en el Comité Ejecutivo. De la misma forma, recibirá la asesoría permanente del equipo del Área de Desarrollo Local y ODM del PNUD, la que se encargará de dar seguimiento directo tanto al trabajo del/a Coordinador/a, como a los avances en el trabajo de los consultores contratados para el desarrollo de las actividades previstas.

Dependiendo del tipo de tarea a desarrollar, estos consultores desarrollarán su labores en la ciudad de Arica y/o en la ciudad de Santiago. En el caso de tareas de asesoría y acompañamiento a desarrollarse desde la ciudad de Santiago, estos consultores se ubicarán en las oficinas del PNUD, desde donde desarrollarán misiones a la región, para el logro de los productos a su cargo.

De la misma forma, será responsabilidad del Área de Desarrollo Local y ODM del PNUD establecer coordinaciones operativas con otros proyectos o iniciativas del PNUD cuya experiencia pudiera beneficiar el desarrollo de este proyecto.

La estructura del proyecto, incorporando los temas de supervisión y dirección general, la ubicación del Comité Ejecutivo y de la Coordinación Operativa se incorpora en el diagrama a continuación:



5.3.- Respecto de los recursos del proyecto

El costo total de implementación de este Proyecto alcanza los USD 368.471 (CLP \$ 173.549.841.- a la Tasa de Cambio de Naciones Unidas para febrero de 2013). De estos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Chile, aportará USD 50.000, los que provendrán de fondos TRAC.

Los recursos dispuestos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la implementación de este plan alcanzan los USD 318.471,34 (CLP \$ 150.000.000.- a la Tasa de Cambio de Naciones Unidas para febrero de 2013). Estos recursos serán traspasados al PNUD una vez finalizado el proceso de tramitación administrativa correspondiente y cuando se encuentren los fondos a disposición del ejecutivo regional.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolso de los Aportes.

En caso de incumplimiento de tal condición podrá, a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas

5.4.- Cláusula de Dolarización

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como traslados, servicios, comunicaciones) y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa

5.5.- Mecanismo de recuperación de costos

De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), que se compone mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto, y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo a las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalente al 2% de los recursos totales. Para el caso de los recursos propios sólo aplicará lo referente a los servicios de transacción.

VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Oficial del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y entregado al Coordinador del Área del PNUD para su validación.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.
- **Informe Final** Un informe final sería preparado por el Coordinador del Proyecto y recogerá los logros y lecciones aprendidas en el marco del proyecto. Este Informe será validado por las contrapartes del proyecto en una reunión final de cierre.
- **Evaluación** *En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, se indicará la justificación y momento propuesto para la evaluación. Una evaluación de Proyecto se requiere solo cuando los protocolos con los socios así lo establecen, por ejemplo con el GEF. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto.*

GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES-RESULTADO DEL PROYECTO

PRODUCTO 1: Estrategia Regional de Desarrollo, 2013 – 2021 elaborada y validada		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	<i>Estrategia Regional de Desarrollo</i>	Fecha Inicio: Marzo 2013 Fecha Final: Septiembre 2013
Propósito	<i>Formular un ejercicio participativo de planificación del desarrollo regional, que actualice y difunda las áreas estratégicas para el desarrollo regional</i>	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y convocatoria de actores estratégicos - Diseño de metodología - Implementación y Difusión de las actividades Sistematización y publicación de los resultados.	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Documento Estrategia Regional de Desarrollo	- Documento editado - Informes de reuniones realizadas.	Septiembre 2013
Plan de Mejora implementado.	- Documento publicado y difundido - Informes de reuniones realizadas.	Diciembre 2013

PRODUCTO 2: Apoyar la construcción, en conjunto con los actores regionales, de las definiciones estratégicas de la ERD desde el enfoque de desarrollo humano y la utilización de indicadores internacionales (como los de ODM).		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Documento de Diagnóstico y Análisis que incorporan el Enfoque de Desarrollo Humano y la utilización de indicadores internacionales como los de los ODM	Fecha Inicio: Marzo 2013 Fecha Final: Junio 2013
Propósito	<i>Proveer al equipo de trabajo y a los actores participantes en el proceso de elaboración de la ERD análisis de la situación regional desde los enfoques de Naciones Unidas y con información actualizada y sustantiva.</i>	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Informes - Reuniones de Trabajo - Difusión de las conclusiones 	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Documentos de Diagnóstico	- Documentos editados - Informes de reuniones realizadas.	Julio 2013
Plan de Mejora implementado.	- Documento publicado y difundido - Informes de reuniones realizadas.	Diciembre 2013

PRODUCTO 3: Identificación de las Áreas prioritarias para el diseño de Políticas Regionales de desarrollo.		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Documento "Ámbitos prioritarios para el desarrollo de la región", con incorporación de "Líneas de Base" para cada uno de los ámbitos prioritarios identificados	Fecha Inicio: Junio 2013 Fecha Final: Mayo 2014
Propósito	<i>Proveer a la región de un análisis sobre sus principales ámbitos de desarrollo y de líneas de base específica que le permitan monitorear la efectividad de las intervenciones públicas en cada caso.</i>	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de líneas de base. - Validación con actores 	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Documentos de análisis	- Documentos preliminares editados	Diciembre 2013
Plan de Mejora implementado.	- Documentos de diagnóstico publicados y difundidos.	Marzo 2014

VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo II-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo II.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

VIII. ANALISIS DE RIESGOS

#	Descripción	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramidas / Adm. Respuesta	Responsable
1	Variaciones en el escenario político que alteren el orden de prioridad con que se ejecutan las actividades del proyecto	Cualquier momento del desarrollo del proyecto	Político	-Dilatación en la ejecución de actividades -Demora en la aprobación de Planes (I= 3; P=2)	El PNUD realizará evaluaciones periódicas para constatar cambios en el escenario de ejecución del proyecto. Sobre ese análisis se definirán medidas para minimizar los potenciales efectos en la programación y/o aprovechar estos nuevos escenarios para potenciar los resultados del proyecto.	GOE
2	Baja participación de la sociedad civil	Primeros trimestres	Organizacional y Operacional	-Limitación del impacto de la intervención. -Dificultad para articular la gestión pública subnacional con actores locales relevantes. (I= 2; P=2)	El PNUD monitoreará la organización y convocatoria a la sociedad civil y actores estratégicos. Se utilizarán medios masivos para las convocatorias y la difusión de las actividades y se irán reformulando las acciones necesarias.	PNUD GOE

ANEXO I

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD,

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

ANEXO II

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto, previa aprobación del Director Nacional y del Coordinador del Proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dicho caso, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses de trabajo definido para el personal del proyecto, según se describe en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicaciones financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento, el Manual de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional con sus actualizaciones formales y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.
2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto' quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.
3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.
5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.
6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) ut supra, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:
- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
 - (b) el rápido despacho de aduana de:
 - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.
7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.
8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.
9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.
2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

Firmado: PATRICIO LOPEZ BERRIOS, INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee timbre y firma ilegible); ALFREDO MORENO CHARME, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE (Posee un timbre y firma ilegible); ANTONIO MOLPECERES, REPRESENTANTE PRESIDENTE PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (Posee un timbre y firma ilegible)"

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente Convenio, será con cargo al Subtitulo 24, Ítem 07, Asignación 001 (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo).

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

MPS/jmg

DISTRIBUCIÓN:

1. DIPLAN
 2. DAF
 3. Interesado
 4. Dpto. Jurídico GORE
 5. Oficina de partes
-

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

Firmado: PATRICIO LOPEZ BERRIOS, INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee timbre y firma ilegible); ALFREDO MORENO CHARME, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE (Posee un timbre y firma ilegible); ANTONIO MOLPECERES, REPRESENTANTE PRESIDENTE PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (Posee un timbre y firma ilegible)”

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente Convenio, será con cargo al Subtitulo 24, Ítem 07, Asignación 001 (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo).

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MPS/jmg

DISTRIBUCIÓN:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Interesado
4. Dpto. Jurídico GORE
5. Oficina de partes